



RESOLUCIÓN No. 248 DE 20__
(13 JUN 2024)

“Por la cual se efectúa un encargo”

EL SECRETARIO GENERAL (E) DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital No. 101 de 2004, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el Decreto No. 135 de 2024 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;”

Que mediante Resolución No. 300 de 2024, modificada por la Resolución No. 385 de 2024, se concedió comisión de servicios al interior del país, a partir de las 4:00 p.m. del 17 de junio al 18 de junio 2024, a la doctora SANDRA PATRICIA BORDA GUZMÁN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.220.959, Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para acompañar en el relacionamiento internacional al Señor Alcalde Mayor en su participación en el “VII Congreso Iberoamericano”, que se llevará a cabo del 17 al 19 de junio de 2024, en el Centro de Convenciones de Cartagena de Indias, en la ciudad de Cartagena de Indias, D.T.C.

Que mediante memorando con el radicado No. 3-2024-11209 del 29 de abril de 2024 y 3-2024-14905 del 7 de junio de 2024, la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., solicitó realizar el respectivo encargo.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: “Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)”.

Que de conformidad con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esa dependencia tiene a su cargo.

Que el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano (E) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la doctora LYDA PAMELA TAMARA PINTO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.016.954, Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección de Proyección Internacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.,

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8563



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 248 13 JUN 2024

“Por la cual se efectúa un encargo”

cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales de la misma Secretaría.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º-: Encargar a partir de las 4:00 p.m. del 17 de junio y hasta el día 18 de junio de 2024, a la doctora LYDA PAMELA TAMARA PINTO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.016.954, Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección de Proyección Internacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de las funciones del empleo Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales de la misma Secretaría.

Artículo 2º-: Comunicar a las doctoras SANDRA PATRICIA BORDA GUZMÁN y LYDA PAMELA TAMARA PINTO, a la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales, a la Dirección de Proyección Internacional y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta Secretaría.

Artículo 3º-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 13 JUN 2024



MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA
Secretario General (E)

Proyectó: Ingrid Catalina Bello Ariza – Profesional Universitario
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla - Director de Talento Humano (E)
Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Yaneth Suárez Acero - Subsecretaria Corporativa